

Santiago De Surco, 14 de Marzo del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000013-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTO:

El Informe N° D000002-2019-PNAEQW-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, los literales m) y t) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PNAEQW establecen como función de la Dirección Ejecutiva, entre otras, "*Emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia*"; y, "*Autorizar las acciones y contrataciones de personal, bajo cualquier régimen de contratación, de conformidad con los lineamientos y políticas sectoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y en el marco de la legislación vigente*";

Que, mediante Oficio N° 967-2018-MIDIS/DM, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicita la asignación de un Gerente Público, para el cargo de "Jefe de Unidad de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1024, el cual refiere en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran;

Que, mediante Oficio N° 043-2019-SERVIR/GDGP, la Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública (e) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, remite el Informe Técnico N° 005-2019-SERVIR/GDGP/A que sustenta la asignación del Gerente Público Marco Antonio Silva Chumpitazi en el cargo de "Jefe/a de Unidad de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PEREZ
VIGIL, Jorge Luis FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy V. B.
Fecha: 14/03/2019 16:32:39 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CASTILLO
MENEZ Manuel Humberto FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy V. B.
Fecha: 14/03/2019 16:30:27 -05:00

Que, el numeral 2.9 del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1024, define el Convenio de Asignación como el *“Acuerdo firmado entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Entidad Receptora y el Gerente Público, que fija como mínimo las funciones y responsabilidades del cargo, las metas preliminares que se espera del desempeño del Gerente Público, los indicadores preliminares cuantificables para su evaluación y el período de prueba al que estará sujeto el Gerente Público”*;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado dispositivo normativo preceptúa que *“La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad define los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1024, conforme a los criterios y procedimientos que aprueba el Consejo Directivo a propuesta de dicha Gerencia, los que están contenidos en una Directiva que se formaliza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*; motivo por el cual con Informe Técnico N° 005-2019-SERVIR/GDGP/A, se precisa que a través del Informe Técnico N° 002-2019-SERVIR/GDGP/CD, se definió el cargo de destino denominado *“Jefe/a de Unidad de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”* del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos;

Que, el artículo 13 del citado Reglamento, dispone *“Cuando con posterioridad a la realización de un proceso de incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos, se requiera reemplazar al Gerente originalmente asignado o ante un requerimiento aceptado por la Autoridad, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elige al candidato entre los profesionales disponibles que se encuentran incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos, sustentando su decisión de asignación en el Informe Técnico correspondiente (...)”*;

Que, por medio del informe del visto, la Unidad de Recursos Humanos indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva, emitir el acto resolutivo que materialice la designación del Gerente Público, señor Marco Antonio Silva Chumpitazi, en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; lo que deberá ser comunicado a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Designar a partir del 15 de marzo de 2019, al Gerente Público, señor Marco Antonio Silva Chumpitazi, en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 2. Conocimiento

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3. Notificación

Notificar el presente acto al Gerente Público, señor **Marco Antonio Silva Chumpitazi** para conocimiento y fines.

Artículo 4. Publicación en Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente, en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

